

VIAJA

INFORMADO,

VIAJA

SEGURO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

www.exteriores.gob.es
#ViajaSeguroMAEC
#EspañaContigoMAEC

Infórmate de todo lo necesario antes y durante tu viaje al extranjero a través de www.exteriores.gob.es ■ Consulta las recomendaciones de viaje para tu destino ■ Prepara la documentación necesaria ■ Lleva medios de pago suficientes ■ Contrata un seguro médico y de viaje

QUÉ DEBO HACER ANTES DE VIAJAR AL EXTRANJERO

> Consulta las Recomendaciones de Viaje.

Además de avisos de última hora y consejos genéricos, en las Recomendaciones de Viaje de cada país encontrarás información sobre las condiciones de seguridad, los documentos necesarios para viajar, la legislación local, las condiciones sanitarias, las vacunas necesarias, las normas para divisas y los principales teléfonos de interés. Las recomendaciones de viaje pueden consultarse en www.exteriores.gob.es en la sección "Recomendaciones para viajar al extranjero" del portal de entrada.

> Inscríbete en el Registro de viajeros.

El Registro de viajeros, al que se accede desde la Web del Ministerio www.exteriores.gob.es (Recomendaciones de Viaje), te permite facilitar todos tus datos y los de tu viaje para el caso de una emergencia.

> **Contrata un seguro médico y de viaje.** Dado que los gastos de hospitalización o tratamiento médico en muchos países han de ser asumidos por el paciente y pueden llegar a ser muy elevados, se recomienda encarecidamente contratar un seguro médico que asegure la plena cobertura en caso de enfermedad o accidente durante el viaje, incluida la evacuación en avión ambulancia. Existen además muchas eventualidades adicionales que pueden ocurrir durante un viaje o incluso antes y que pueden dificultar el normal desarrollo del mismo: pérdida de vuelos y/o conexiones, emergencias médicas familiares que exijan el retorno antes de lo planeado, robos, extravío de maletas y equipajes, imprevistos laborales...

> **Prepara la documentación necesaria: DNI, pasaporte y visados.** Para viajar a los Estados europeos miembros del Acuerdo Schengen se permite la entrada con DNI. El resto de países del mundo requieren pasaporte. En algunos países, el pasaporte debe tener una vigencia superior a seis meses. En cuanto a los visados, se recomienda consultar en las Recomendaciones de viaje si se exige o no visado de entrada.

> **Lleva medios de pago suficientes.** Se recomienda llevar siempre suficiente dinero para viajar y para hacer frente a posibles imprevistos, idealmente mediante una combinación de efectivo, cheques de viaje y tarjetas de crédito.

> **Recuerda que la entrada en un país extranjero no es un derecho**

QUÉ DEBO HACER DURANTE EL VIAJE

Respetar la legislación y las costumbres locales.

Acciones completamente legales en España pueden ser ilegales en otros países; por ello, se recomienda **informarse ampliamente sobre el país de destino** antes de emprender el viaje en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, www.exteriores.gob.es.

Se recomienda especial cautela respecto a determinadas **prácticas sexuales**, que podrían ser consideradas delito en algunos países.

Es fundamental cuidar también la **vestimenta**. Se requiere especial sensibilidad en lo referente a las creencias religiosas, puesto que determinadas actitudes pueden ser fuente de malentendidos y de situaciones incómodas.

La legislación en materia de **drogas** es excepcionalmente dura en algunos países del mundo, con penas que comprenden desde varios años de cárcel hasta la pena de muerte. Por todo ello, nunca se debe viajar al extranjero llevando ningún tipo de drogas, ni siquiera para consumo propio, que puede ser considerado como tráfico de drogas.

Nunca aceptes **paquetes** de un desconocido: podrían contener drogas o cualquier otro tipo de mercancía u objetos prohibidos. En caso de conflicto con las autoridades fronterizas o aduaneras, tanto nacionales como extranjeras, serías el responsable.

#ViajaSeguroMAEC #EspañaContigoMAEC